



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 078 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2023.”

EL GERENTE GENERAL

DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

El Artículo 97 de la Ley 489 de 1998, en relación con las Sociedades de Economía Mixta, establece: *“Las Sociedades de Economía Mixta son organismos autorizados por la ley, constituidos bajo la forma de sociedades comerciales con aportes estatales y de capital privado, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado”*.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida mediante Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado 52.62%, predominando sobre el capital público 47.38%, razón por el cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 Del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que la Corporación posee un área aproximada de 420.000 metros cuadrados, la cual consta de bodegas para venta y almacenamiento de alimentos, red de fríos para conservación y almacenamiento de frutas, cámaras de congelación, refrigeradores y un túnel de congelación rápida, edificio de la sede administrativa, amplia área de circulación vehicular y peatonal, parqueaderos, zona bancaria con entidades financieras, oficinas comerciales, estaciones de servicio de combustible, concesionario de vehículos, restaurantes, cafeterías, comidas rápidas, oficina de correo y encomiendas, zona de ferreterías y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales y venta de insumos que apoyan las actividades comerciales.



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 078 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2023.”

Qué, la subgerencia operativa e inmobiliaria en coordinación con el área de Infraestructura y Medio Ambiente tiene entre sus funciones programar, dirigir, ejecutar, evaluar para optimizar y modernizar procedimientos operativos de la Corporación.

La corporación de abastos cuenta con 23 subestaciones eléctricas que garantizan el suministro del servicio eléctrico, éstas presentan deterioro y desgaste físico debido al paso de los años lo que impide que se cumpla con el correcto funcionamiento de la Central en diversas Bodegas, como es el caso que se evidencio en la fecha del 10 de octubre del 2022, encontrando un daño en el transformador eléctrico de la bodega 16, causado por una gotera de agua potable generada por un tanque de reserva, dicho hecho ocasionó un corto que dejo sin servicio de energía las bodegas 15,16,17,18,27 y 35, afectando la comercialización de productos; Por la situación antes descrita, el área de Infraestructura y Medio Ambiente procedió con el alquiler de una planta eléctrica móvil provisional, con el fin de suministrar el fluido eléctrico a las bodegas mencionadas.

El área de Infraestructura y Medio Ambiente tiene entre sus funciones programar, dirigir, coordinar, ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos, inmuebles e instalaciones de la Corporación, evaluando y desarrollando técnicamente los proyectos y programas necesarios, actualmente se han presenta daños imprevistos en las subestaciones eléctricas de que proveen el suministro de energía a las bodegas 15-16-17-18--35-81-82-83-84-85-86 lo que ha generado realizar maniobras de gran magnitud para poder restablecer el servicio, por tal motivo se hace necesario contratar la adquisición de planta eléctrica para para mantenimientos correctivos y preventivos de las subestaciones eléctricas en las bodegas de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS.

Conforme a lo anterior, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., busca continuar con la mejora en la red eléctrica de la Corporación, situación que permitirá dar cumplimiento con la política de calidad interna, aumentando la satisfacción de las necesidades y de las partes interesadas, ofreciendo eficiencia y seguridad.

Se identificó adicionalmente que, en la Infraestructura eléctrica de la Corporación existe deterioro y desgaste físico debido al paso de los años, lo que impide que se cumpla con el correcto funcionamiento de las instalaciones físicas, generando que se vea perjudicada la comercialización de los productos ofrecidos por CORABASTOS.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., con el ánimo de poder dar solución de fondo a esta problemática, considera que es necesario realizar la adquisición del equipo eléctrico antes descrito, para mejorar las condiciones de la Corporación y brindar solución a la problemática que se está generando.

Por lo anterior, el área de Infraestructura y Medio Ambiente de la Corporación realizó estudio de mercado para contratar a una empresa con personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en **“ADQUISICION DE PLANTA ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN LAS BODEGAS DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

Según lo anterior, para que la Corporación de Abastos de Bogotá continúe operando y funcionando de manera adecuada y sin traumatismos para los comerciantes se requiere contratar una empresa que cumpla con las necesidades de CORABASTOS.

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 078 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2023.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2023, cuyo objeto corresponde a: **“ADQUISICION DE PLANTA ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN LAS BODEGAS DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ.”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO TERCERO: Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva, se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|----------------|---------------------|---|
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación. | 09 /06 / 2023 | Permanente | DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria | 09 / 06 / 2023 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Publicación del Pliego de Condiciones | 09 / 06 / 2023 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliegode Condiciones | 13/06/2023 | 03:00 p.m. | OFICINA JURIDICA - 4TO PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS - Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones | 15/06/2023 | 4:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co |
| Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones. | 20/06/2023 | PERMANENTE | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar | 21 /06 /2023 | HASTA LAS 3:00 p.m. | OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co |

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 078 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2023.”

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|------------------------------|---------------------|--|
| Publicación del consolidado. | 21 /06 /2023 | PERMANENTE | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA. | 22/06/2023 | HASTA LA 01:00 p.m. | OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. |
| Término de verificación de requisitos habilitantes | 23/06/2023 | Permanente | OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co |
| Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes. | 26/06/2023 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación | Del 27/06/2023 al 30/06/2023 | 8:00 am a 4:00 pm | OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co |
| Respuesta a las observaciones a los informes de verificación | 04/07/2023 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Emisión del informe final y Consolidado de resultados. | 05/07/2023 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Veeduría de Control Interno | 06/07/2023 | Permanente | OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co |
| Directiva de Adjudicación | 07/07/2023 | Permanente | PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co |
| Suscripción del contrato | Desde el día hábil siguiente | Permanente | OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co |

ARTÍCULO CUARTO:

El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina del Jefe Jurídico de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 078 de 2023

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2023.”

- ARTÍCULO QUINTO:** De acuerdo con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de la Corporación, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 477.754.565,67) IVA INCLUIDO.**
- ARTÍCULO SEXTO:** El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.
- ARTÍCULO SEPTIMO:** El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas, estará integrado por el Jefe de Infraestructura y Medio Ambiente, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de **CORABASTOS**.
- ARTICULO OCTAVO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintitrés 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Diana María Díaz Naar– Abogada Contratista - Oficina Jurídica